

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EMISIÓN DE LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es el trámite mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Durán calcula y determina el valor que debe pagar un contribuyente por concepto del impuesto generado al momento de transferir la propiedad de un bien inmueble dentro del cantón. Este impuesto se aplica, por ejemplo, en casos de compra-venta, donaciones, permutas u otras formas legales de traspaso de dominio. La liquidación se emite una vez que el ciudadano presenta los documentos requeridos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros que transfieran o adquieran bienes inmuebles ubicados en el cantón Durán y que presenten toda la documentación requerida. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Liquidación Impuestos de Transferencia de Dominio (Alcabalas, Plusvalías y Liberatorios)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Personas Naturales: • Copia certificada (notaría) del Certificado de Avalúo (año vigente). • Copia certificada (notaría) del Certificado del registrador de la Propiedad (válido por 2 meses desde su emisión). • Copia certificada (notaría) del Impuesto Predial (del año vigente). • Copia Certificada (notaría) de la Escritura de Compra Anterior. • Copia Certificada (notaría) de la Escritura y/o Minuta Actual. • Copia certificada (notaría) de la cédula de identidad a color del comprador y del vendedor. • Formulario de Alcabala completamente lleno y liquidado, firmado y sellado en todas las páginas con el sello original del notario. • Formulario de Plusvalía y/o Libertatorio de Plusvalía completamente lleno y liquidado, firmado y sellado en todas las páginas con el sello original del notario. Personas Jurídicas: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: • Copia del Ruc. • Copia del Nombramiento de representante legal.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano se dirige de manera presencial en la ventanilla de Rentas, en el cual junto con un copia de la Alcaba se le facilita un recibido. • El usuario debe esperar 5 días laborables mientras se procede con la revisión y liquidación de valores. • Pasado los 5 días el usuario regresa a la ventanilla de Rentas con el recibido, para hacer el retiro de la liquidación. • Se le devuelve los formularios con los códigos creados para que pueda cancelar en el área de Tesorería. • Una vez cancelado regresa a la ventanilla de Rentas con los recibos de pagos descargados. • Se le facilita al usuario los documentos originales del Alcabala y Plusvalía para continuar con el proceso de cierre de escrituras mediante Notaría.

- De existir alguna observación en el mismo proceso se le indica al usuario con la finalidad de que el subsane las mismas.
- Luego el ciudadano reingresa los habilitantes y se le facilita el documento de constancia de ingreso.
- En casos de reingresos, la liquidación se genera al día hábil siguiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa Administrativa \$3.00
Formulario de Alcabala \$1.00
Tasa Administrativa \$3.00
Formulario de Plusvalía \$1.00
Tasa de Liberatorio de Plusvalía \$10.00
Formulario de Liberatorio de Plusvalía \$1.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 527 -537, 556-561.
- [Código Tributario](#). Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	94
2025	08	0	129
2025	07	0	122
2025	06	0	96
2025	05	0	56
2025	04	0	103
2025	03	0	58
2025	02	0	45
2025	01	0	92